



Tierra de Peñaranda

Edición digital a partir de la publicada en
Peñaranda de Bracamonte en 1990

Separata:
Apuntes para una historia por hacer
por Ana Carabias



Colección
Bernardino Sánchez

Ediciones Bracamonte
Peñaranda de Bracamonte, MIM

La **Colección Bernardino Sánchez** es una iniciativa de la Biblioteca Municipal de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) que, apoyándose en las nuevas oportunidades que ofrecen las actuales tecnologías de comunicación, pretende fomentar la creación y la difusión de obras y autores vinculados a la comunidad peñarandina.

Sus publicaciones son siempre en formato digital y su difusión, gratuita.

La **Biblioteca Municipal de Peñaranda** está ubicada en y gestionada por el Centro de Desarrollo Sociocultural de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Ediciones Bracamonte es un sello editorial perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, cuya gestión corresponde asimismo al Centro de la Fundación.

Reservados todos los derechos

© de los textos, Fundación Germán Sánchez Ruipérez., Valentín Cabero, Ana Carabias, Marciano Sánchez, Antonio Casaseca, Angel Carril

© de la edición electrónica, Fundación Germán Sánchez Ruipérez

Centro de Desarrollo Sociocultural

Pza de España, 14

37300 Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)

<http://www.fundaciongsr.es/penaranda>

Deposito legal: S.450-1999

Apuntes para una historia por hacer

ANA CARABIAS

Profesora de Historia moderna
de la universidad de Salamanca

Salvo para el caso de su pasado artístico, la comarca de Peñaranda no cuenta aún con una investigación histórica de conjunto que permita conocer ni tan siquiera las líneas básicas de su devenir. En los últimos años, se han publicado algunas monografías, de distinto carácter y muy desiguales desde el punto de vista de la ciencia histórica, que ofrecen alguna luz acerca de determinados aspectos o lugares, y que han de servir, sin lugar a dudas, para la confección del estudio clarificador que todos esperamos ver materializado sin tardanza. En todo caso conviene no olvidar que el amor al «terruño», aunque lícito y comprensible, no puede justificar afirmaciones que no estén fundamentadas en hechos históricos constatables, que es lo que demasiado frecuentemente se ha hecho en estos trabajos.

Poco sabemos del primer poblamiento de la zona, salvo que efectivamente estuvo habitada desde el Paleolítico (yacimientos *Río Poveda* en Cantalpino y *Tejares* en Macotera). Aquel primitivo «homo habilis» evolucionó perfeccionando su utillaje hasta la invención del bronce (*Valdearenas* y *El Castillo*, respectivamente en Santiago de la Puebla y Alaraz) y del hierro (*Los Ocuestos* en Alaraz). La romanización debió producir honda transformación en el modo de vida de nuestros antepasados a juzgar por la relativa abundancia de descubrimientos arqueológicos de este período descubiertos. Aunque falte aún una catalogación y estudio completo de los mismos, está certificado su asentamiento en Alconada (*San Vicente del Río Almar*), Bóveda (*El Plantío*, *El Canto* y *los Hornos*), Huerta (*Los Bebederos*), Macotera (*Fresnillo*) y Mancera de Abajo (*Las Eras*).



El actual partido judicial de Peñaranda fue testigo, asimismo, de la invasión de los «pueblos bárbaros» que darían al traste con el asentamiento romano. De este

período se han recuperado —o están en vías de recuperación— algunos restos visigodos en Alaraz (*Ermita del Cristo*), Alconada (*San Vicente del Río Almar*) y Huerta (*Río Poveda*). A partir del siglo VIII serían los árabes, en su irrefrenable afán de conquista divina, los que nos dejarían su esmerada y profusa huella en el arte y en la toponimia de nuestros pueblos; su presencia la sentimos aún hoy a través de nombres como Babilafuente, Alaraz o Aldeaseca de la Frontera.

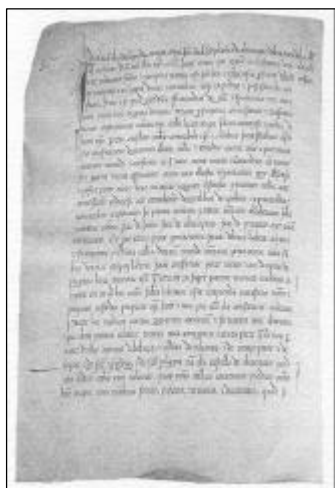
Las noticias comienzan a ser más abundantes a partir de la repoblación inmediatamente posterior a la Reconquista cristiana. Las fuentes nos hablan del primer proceso repoblador aplicado al lugar de *Penna* (del latín barbarizado, la actual Peñaranda), ordenado por el rey leonés Ramiro II hacia el año 940, después de la batalla de Simancas, que encontró grandes vacíos humanos a causa de la guerra. Más tarde se repuebla Cantalapiedra, influyendo poderosamente en este proceso la donación que hiciera —en 1136— el rey Alfonso VII al obispo salmantino, de lo que en aquel entonces no sería más que un caserío abandonado. Esta entrega sería confirmada más tarde por otro privilegio de Fernando II (año 1167), de manera que su pertenencia a la sede salmantina libera a Cantalapiedra de las luchas entre castellanos y leoneses que sufrirían otros pueblos.

Corría el año 1140 cuando Alfonso VII otorgó los privilegios necesarios para poblar Macotera, junto con Alba de Tormes y sus alrededores. Entre tanto, Paradinas era cedida a la Orden Militar de San Juan —circunstancia que determinaría su actual denominación—, constituyéndose en uno de los centros de sus encomiendas. En ella tuvieron lugar los tratados de paz entre Alfonso VIII y Fernando II del año 1183, que concluyeron más tarde en Castronuño.

Las noticias sobre Santiago de la Puebla se remontan a 1282, año en que el rey Sancho II hizo donación de este lugar a la villa de Alba de Tormes, aunque por poco tiempo, pues el mismo monarca decidió posteriormente entregarlo a la reina doña Beatriz de Portugal, donación que fue confirmada por Fernando IV. Incluso el nombre de Santiago de la «Puebla» parece hacer referencia a este proceso repoblador.

Muy pronto se acelera la «feudalización» de estas tierras, que tiene un carácter señaladamente laico, aunque con algunas excepciones, como veremos. Peñaranda, por ejemplo, fue entregada al infante don Pedro por su padre el rey castellano Sancho IV, pero la cesión no se perpetuó en los descendientes de este infante. Era un centro relativamente importante como encrucijada en la Cañada de las Merinas,

que atravesaba la península de Extremadura a Asturias, situación que le hizo merecedora de la concesión por Juan I de un «mercado semanal» (año 1370), muy frecuentado desde entonces.



La señorialización de este lugar se remonta al año 1375, cuando Enrique II concedió a su vasallo Nuño Núñez de Villasán —alguacil mayor de Fernando de Antequera— todas las posesiones que habían pertenecido a Juan Fernández, vecino de Avila. Entre estos bienes se menciona la mitad del lugar de Peñaranda. Según consta, la otra mitad pertenecía a Pedro González Contreras, montero mayor del rey, y a su esposa Urraca González, ambos vecinos de Segovia. Más tarde, el infante portugués Juan, duque de Valencia y Alba, ocupó durante algún tiempo Peñaranda bajo el pretexto de que se hallaba en el término de Alba de Tormes. Pero fue el mariscal de Castilla don Alvaro de Avila el que finalmente compró, en 1409, a Nuño Núñez la mitad del Lugar

de Peñaranda por 31.000 maravedís; señorío que completaría después -año 1418— con la otra mitad del lugar, adquirida al canónigo Alfonso González de Contreras, hijo del anterior, y a su madre, Urraca González. El precio completo de la compra fue de 3.000 florines, un esclavo moro y 100 fanegas de trigo. A través de la notificación de la venta que envía Contreras a Peñaranda, podemos saber que la villa tenía en ese año 17 «vecinos» —es decir, alrededor de 75 habitantes— y un cabildo municipal formado por dos alcaldes, un alguacil, un escribano y un pregonero. Y a fin de que se pudiese poblar mejor, Alvaro de Avila repartió sueldos y solares para que los pobladores construyesen sus casas y plantasen viñas; dando un año de plazo a los aspirantes a propietarios para realizar estos trabajos.

El interés del mariscal por adquirir territorios de esta zona se debió probablemente a su matrimonio con Juana de Bracamonte, hija del almirante francés Rubín de Bracamonte, personaje que parece llegó a Castilla con las tropas francesas que auxiliaron al bastardo Enrique de Trastámara. Tras la victoria de Enrique sobre Pedro I, el nuevo monarca recompensó a Bracamonte con la concesión de bienes y heredades en Medina de Rioseco, que dejaría en herencia precisamente a esta hija (abril de 1419). De los diez hijos que tuvo el mariscal, Alvaro le sucedió en su patrimonio, adoptando el apellido materno «Bracamonte», quizá por considerarlo más ilustre.

Babilafuente, en cambio, fue vendida a don Rodrigo Maldonado, de quien pasaría a don Pedro Maldonado Pimentel. Pero la participación de este personaje en el movimiento comunero provocó su ajusticiamiento y la expropiación de sus bienes, de forma que el pueblo fue vendido, junto con los lugares de Moríñigo y Huerta, por Carlos y, al mejor postor, que fue don Alfonso Acevedo y Zúñiga. De esta familia pasaron más tarde a la condesa de Monterrey, en cuyas manos se encontraban a mediados del siglo XVIII.

Malpartida perteneció desde el siglo XII al marqués de Poza, aunque en el Catastro dieciochesco del marqués de la Ensenada aparece como propiedad del conde de Oñate, duque de Sessa y Baena. Mancera de Abajo, más las llamadas «Cinco Villas», eran propiedad de don Luis de Toledo hacia la mitad de la centuria del quinientos. Palaciosrubios, sin embargo, se mantuvo como territorio de realengo durante mucho tiempo, de forma que sus vecinos decidieron comprar al rey la inhibición del derecho de alojamiento y otras servidumbres que pesaban sobre el resto de la población civil. Esta compra se efectuó el 7 de agosto de 1508 y se vio completada en 1637 por la adquisición de otras exenciones jurisdiccionales que la villa obtuvo del rey Felipe

IV. También en esa época (1655), Arabayona fue cedida por ese mismo monarca a don Rodrigo de Mújica, conde de Merced.

Ya hemos indicado que la señorialización de Cantalapiedra representaba un caso singular en la comarca, en el sentido de haber constituido el único islote del actual partido judicial que pertenecía entonces al señorío eclesiástico. Esta circunstancia, de hecho, generó un verdadero conflicto en 1422, cuando el obispo de Salamanca, don Sancho de Castilla, puso en entredicho al pueblo y excomulgó al concejo; marejada que pasó pronto y contribuyó a constituir su iglesia en catedral. En un momento histórico que no puedo determinar, su propiedad pasó al Príncipe de Salerno y, en el siglo XVIII, aparece como «villa eximida».

Villoria fue tristemente célebre a causa de una devastadora sequía que padeció en el año 1414, y que provocó la llegada de la reina doña Catalina, madre de Juan II, ahuyentada por la peste declarada en Salamanca. Más tarde, en 1543, los vecinos se regocijaban de ser testigos de la ilustre visita de los recién casados reyes Felipe II y Doña María de Portugal, prácticamente unos niños.

En otro ámbito, Cantalapiedra adquirió un papel político destacado hacia el año 1400; dice Villar y Macías que en ella se celebraron unas cortes —las «Cortes de Cantalapiedra»— en las que, entre otras cosas, se trataron de atajar los problemas derivados de la recién sufrida peste. También representó un importantísimo foco de



atención en el proceso bélico por la sucesión de Castilla: la villa de Cantalapiedra había sido conquistada por el rey portugués en el año 1475, y éste era partidario de la Beltraneja, en contra de la pretensión de Isabel (la que después sería la Reina Católica). Don Fernando cercó la villa y, no pudiendo el portugués socorrerla sin grave riesgo, negoció una tregua de seis meses; pero nuevos ataques lusitanos a Badajoz y Ciudad Rodrigo decidieron de nuevo a don Fernando a cercar el lugar, que se rindió finalmente el 28 de mayo 1477.

Estos conflictos que encontramos en los lugares de señorío eclesiástico fueron incluso más frecuentes en el caso de los feudos civiles. Uno de los paradigmas más representativos de los problemas que en este aspecto se generaron lo tenemos en las relaciones entre Alvaro de Bracamonte y sus vasallos de Peñaranda, que nunca fueron cordiales. Sirva de muestra lo que él mismo confiesa en su testamento (año 1485) acerca de los numerosos agravios que dice haber hecho a los peñarandinos, imponiéndoles nuevos tributos «que no eran justos». Pero los conflictos casi podríamos decir que se institucionalizaron en sus sucesores. Al no tener sucesión directa, el 15 de mayo de 1484, inicia el proceso de

legitimación de un hijo bastardo, Juan, suplicando esta concesión a los Reyes Católicos. Como no lo logró en vida, dejó como heredero a su hermano, el abad de la colegiata de Medina del Campo y capellán real, Alonso Rodríguez Manjón. Por la relación de propiedades que se hace en ese momento, sabemos que a ese patrimonio pertenecían los lugares de Peñaranda, Cantaracillo y Bóveda, entre otros geográficamente más distantes.

Pocos años estuvo Peñaranda en poder del Abad. Su misión consistía en entregar el patrimonio familiar a su sobrino Juan, aunque tres años antes de ser legitimado ya había recibido de su tío las heredades de Cantaracillo y Bóveda para que pudiese mantenerse «conforme a su linaje». La legitimación llegó en mayo de 1488, y el 1 de abril de 1489 le entregaba el abad el resto de las propiedades.

Los años siguientes fueron muy conflictivos en todo su señorío y especialmente en el lugar de Peñaranda. Sendos testimonios de 1494 y 1498 ponen de manifiesto que las relaciones entre Juan de Bracamonte y sus vasallos no eran buenas:

dos memoriales fechados entonces manifestaban a los monarcas las quejas de la actuación injusta y abusiva de su señor. La sentencia de la Chancillería de Valladolid fue favorable a los vecinos y prohibió a Bracamonte que les exigiese más servicios de los establecidos en principio. Pero los agravios no finalizaron aquí. Podemos imaginar la emigración furtiva de siervos de estas zonas a territorios de realengo en busca de mejores condiciones de vida, si tenemos en cuenta que en 1497 volvió a ofrecerse gratuitamente tierra a posibles pobladores que se comprometieran a construir vivienda y viñas en el espacio de un año, como se había hecho muchos años antes. Y la prueba de que la dureza de los derechos señoriales ahuyentaba a nuevos pobladores la tenemos en la reiteración de la queja elevada a la monarquía, firmada por los vecinos de Peñaranda. A través de este nuevo pliego de súplicas, sabemos que se trataba, en conjunto, de robos frecuentes, apropiaciones indebidas de tierras comunales o de propios, cobro de tributos no legítimos, actuaciones injustas, prohibición de ventas, etc. Los abusos feudales se habían incrementado en las dos últimas décadas del siglo XV.





Algunas concesiones monárquicas reavivaron la polémica, como la autorización de la reina Juana a Juan de Bracamonte para poner peso público en su villa (25 de julio de 1505), pudiendo cobrar el señor diez maravedís por cada millar. Los vecinos se quejan poco después de que su señor les cobra mayores cantidades de las estipuladas. Juan de Bracamonte muere en 1527 y en su testamento aconsejaba a su heredero lo que él nunca cumplió: que no impusiera nuevas cargas a sus vasallos, exigiéndoles sólo aquéllas que pagaban desde tiempo inmemorial. En noviembre de 1527 don Alonso de Bracamonte, su primogénito y titular del mayorazgo, hereda Peñaranda, junto a la «tiranía» feudal de su padre.

Un nuevo pleito más sonado tuvo lugar en 1537. Los vecinos pleitearon a don Alonso la exacción abusiva de impuestos. Los peñarandinos elevaron a la Chancillería de Valladolid un voluminoso memorial con la historia de las arbitrariedades a que se veían sometidos. La sentencia condenatoria se retrasó hasta el año 1545, pero ésta sólo se refería a la ilegitimidad de algunas exacciones, absolviéndole en cuanto a la reserva que hacía el señor en la elección de los oficiales del concejo. Ni esta determinación ni la siguiente satisfizo a ninguna de las partes, por lo que recurrieron. La sentencia definitiva de la Chancillería, de 6 de noviembre de 1551, fue muy favorable al señor de Bracamonte.

Desde otro punto de vista, tanto Alonso como sus sucesores en el señorío — respectivamente don Juan y don Alonso—, llevaron a cabo algunas adquisiciones de tierras, generalmente de poca importancia, excepción hecha de la compra que hace don Juan a Felipe II del lugar de Aldeaseca de la Frontera, con sus alcabalas y portazgo, por 5.538.225 maravedís (16 de diciembre de 1574).

Prácticamente la totalidad del territorio actual del partido judicial de Peñaranda correspondía a territorio de señorío secular, salvo la parte noreste que representaba un islote de realengo. A mediados del siglo XVIII el duque de Alba era propietario de Alconada y prácticamente toda la zona sureste de la provincia. El marqués de Mancera extendía su señorío por Mancera de Abajo, Salmoral y algunos otros

lugares al sur y al este. Aldearrubia, San Morales, Babilafuente, Villoruela, Huerta, Moríñigo y Cordovilla constituían un coto redondo, adquirido poco a poco por los condes de Monterrey (Casa de Alba). A otro conde, el de Oñate, pertenecían Santiago de la Puebla y Malpartida. Al conde de Peñaranda, Aldeaseca de la Frontera, Peñaranda, Bóveda y Cantaracillo, entre otros lugares de otros partidos; territorios que, hasta bien



entrado el siglo XIX, pasarían a engrosar las propiedades de los duques de Frías —que actualmente detentan el título—. Villoria, al duque de Veragua. Territorios de señorío también eran entonces las propias villas de Palaciosrubios, Villaflores, Cantalapiedra y Cantalpino, a pesar de que el conjunto del territorio que las circundaba representaba el único islote de realengo del actual partido de Peñaranda. El caso contrario, es decir, lugares de realengo que se encontraban rodeados de tierras señoriales, lo representaban, excepcionalmente, Poveda de las Cintas, El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo. Villoria era propiedad de los Toledo.

En otro orden de cosas, la extinción de la dinastía de los Austrias vino marcada por el signo de la guerra, que afectó indirectamente a esta tierra a través de la solicitud de recursos extraordinarios, formulada por el Borbón Felipe V. Esta petición obligó a algunos de sus municipios a tomar dinero prestado, o «a censo» como entonces se decía. Superada la contienda bélica, los hombres continúan con las habituales faenas agrícolas, ganaderas, artesanas y comerciales que María Dolores Mateos nos recordara.

Según el mapa de la provincia de Salamanca elaborado por Tomás López en el año 1783, esta tierra pertenecía en su mayor parte al «cuarto» salmantino de Valdevilloria, que llegaba desde *La Armuña* hasta el límite de Avila, Valladolid y Zamora. Incluía los lugares de Villar de Gallimazo y Aldeaseca de la Frontera, aunque quedaban fuera los actuales términos municipales de Cantaracillo y Peñaranda, que pertenecían al alfoz de Alba desde los tiempos de la repoblación, como otros muchos pueblos pertenecientes hoy al partido de Peñaranda.



En 1788 los vecinos de Babilafuente protagonizaron un sonado alboroto contra el administrador del duque de Alba que, en cumplimiento de su cometido, había extraído del vecindario abusivas cantidades de trigo. De milagro salvó su vida el administrador Mateo González, pero cayeron en la hoguera buena parte de los muebles del palacio; los culpables fueron condenados a presidio. Por esos mismos años, comenzaba a extenderse la noticia de los efectos curativos de la

Fuente del Caño de esta localidad, especialmente desde que cantara sus beneficios el excéntrico don Diego de Torres Villarroel.

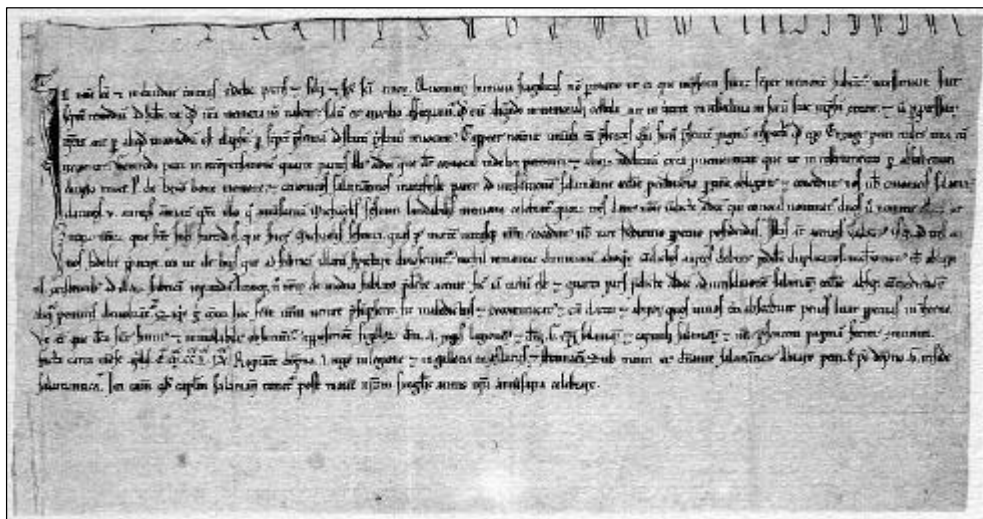
La Guerra de la Independencia afectó directamente a este territorio; levas de soldados, presencia de guarniciones francesas y el voluntariado de la guerrilla constituyen la cotidianeidad de aquellos años, aunque no fue escenario de las decisivas conflagraciones bélicas. Algunas noticias de interés derivan de la batalla de Arapiles, al ser testigos estos habitantes del trasiego de las tropas de Wellington y Marmont, en la última quincena de julio del año 1812.

Más tarde, el absolutismo fernandino cristalizó en la reforma que dio lugar a la configuración administrativa que hoy conservamos, quizá por ello uno de los hechos más significativos de nuestro pasado. Promulgada en 1833 y llevada a cabo por Javier de Burgos, dio origen a la figura del partido judicial y a la organización de nuevas comarcas, entre las que se encuentra la *Tierra de Peñaranda*. Desde ese

momento los términos abulenses de Rágama, Paradinas de San Juan, Cantaracillo, Peñaranda y Bóveda del Río Almar pasaron a formar parte del mismo.

En el año 1843 —durante la regencia de Espartero— se inauguraron solemnemente las obras de la nueva carretera que uniría Salamanca con Madrid y que abriría nuevas posibilidades económicas a la comarca. Más tarde llegaría el ferrocarril, de la mano y el esfuerzo personal del diputado liberal peñarandino don Eustaquio Avila González.

Está por estudiar el modo en que nuestros antepasados vivieron la revolución del 1868, la Primera República, la Restauración o la Dictadura de Primo de Rivera. La Segunda República y la Guerra Civil adquieren todavía realidad en la memoria de muchos vecinos. En aquella sociedad aferrada a un modo de subsistencia fundamentalmente agrario, un acontecimiento tristemente puntual y fortuito, *El Polvorín*, fue capaz de convocar la solidaridad ciudadana y de recoger para el futuro las señas de identidad que sólo una explosión no podría arrebatar. Pero de esto, y no hace mucho, otras dijeron más y mejor.



Hombres, nombres y cosas

Hemos aludido con anterioridad a la lucha de los poderes políticos medievales para conseguir la repoblación de unas tierras convertidas en verdaderos desiertos humanos por causa de la guerra, el hambre y la peste. Este colosal esfuerzo, que quedará irremediabilmente en la penumbra de la cuantificación estadística,

empieza a ofrecer algunos datos puntuales a partir de la época de los Reyes Católicos, en que comienzan a elaborarse censos de vecinos pecheros de la corona de Castilla. Pero lo que estos trataban de averiguar era precisamente la cantidad de «vecinos», es decir, de módulos familiares —no de personas—, y de «pecheros» o individuos con capacidad fiscal. Poco a poco las averiguaciones alcanzan también a nobles y eclesiásticos, los privilegiados del fisco en el Antiguo Régimen.

Un breve análisis de conjunto de la evolución demográfica de estas tierras, desde el siglo XVII hasta los tiempos modernos, ofrecería la impresión de precariedad de recursos humanos, acorde quizá con las posibilidades materiales y de desarrollo del entorno. El paso del ciclo demográfico antiguo al ciclo demográfico moderno, en el que se elimina la mortalidad catastrófica y se reduce la tasa de natalidad, se retrasa en esta zona, de forma notable, hasta el siglo XIX.

No tenemos datos sobre los judíos o moriscos que tuvieron que marchar a golpe de las respectivas provisiones que decretaban su expulsión de la Península. Tan sólo para el caso de Peñaranda existe la noticia de 73 moriscos; peñarandinos, a fin de

cuentas, que procedían probablemente de olvidados antepasados musulmanes. Nada sabemos de otras migraciones históricas de carácter económico (antes a América, y después a Alemania o a otros países más desarrollados) o político (represión franquista). Y, salvo para el caso de la epidemia de viruela que azotó la zona entre los años 1894—95 cuyos efectos estudió don Miguel Coll García, poco puede decirse a ciencia cierta de los vacíos existentes.

De esta colección de anonimatos, algunos individuos pasaron a la memoria colectiva de otros hombres por sus hechos. De una balance apresurado no podría faltar en todo caso el recuerdo para don **Juan López de Vivero**, más conocido por el doctor

Palaciosrubios, por haber nacido en la aldea de ese nombre. Fue, sin duda, uno de



los más famosos juristas y políticos de la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI. Su nacimiento en el seno de una familia de labradores no fue obstáculo para conseguir una beca en el colegio mayor de San Bartolomé y ocupar las cátedras salmantinas más prestigiosas. Su carrera política comenzó con el oficio de oidor de la Chancillería de Valladolid, para pasar después a la presidencia del Concejo de la Mesta. Fue famosa su participación en la elaboración de las Leyes de Toro.

Escribió multitud de tratados, entre los cuales cabe destacar: *Repetitio rubricae ad acp. Per vestras de donatiónibus ínter vírum et uxorem* (Valladolid, 1503), *Allegatio in materia haeresis* (Roma, 1581), *De justitia et jure obtentionis et retentionis regni Navarrae* (Salamanca, 1514), *Glossemata ad leges Tauri* (Salamanca, 1542), *De beneficiis in curia vacantibus, sive pro tuendo Regum Castellae jure patronatus, etiam in bis beneficiis quae in curia Romana vacaverint* (Sevilla, 1514), *Del esfuerzo belico heroyco* (Salamanca, 1524), *Super legem Quoniam in prioribus Dod. de inofficioso tes testamento* (Sevilla, 1514), *De primogenitura*, *De insulis maris oceani*, *Recollectiones in jus canonicum*, *De regis institutione*, *Del gobierno domestico*, *Tratado esforzando a los indios a la fe católica*, *Ad Fori leges*, *Depoenitentiis et remissionibus*, *De Principibus saecularibus*, *De consiliis et consiliariis Regis*, *De indulgentiis*, *Gonsilia juris*, *Ordenanzas de la Mesta* (1511).

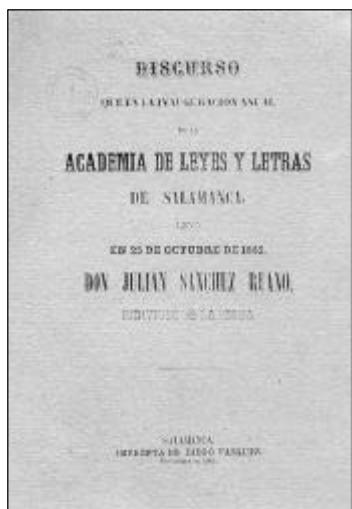


Del gobierno domestico, *Tratado esforzando a los indios a la fe católica*, *Ad Fori leges*, *Depoenitentiis et remissionibus*, *De Principibus saecularibus*, *De consiliis et consiliariis Regis*, *De indulgentiis*, *Gonsilia juris*, *Ordenanzas de la Mesta* (1511).

En aspecto muy distinto, pero prácticamente coetáneo, encontramos la figura del hebraísta salmantino **Martín Martínez de Cantalapedra**, que fue procesado por la Inquisición por su *Líber decem Hypotyposeon Theologicarum...* (Salamanca, 1532), al ser considerado herético. Transcurrían los «tiempos recios» que conducirían a la Contrarreforma. **Antonio Núñez de Zamora**, en cambio, fue un profesor menos sonado; nacido en Villoruela en 1565, estudió y se doctoró en Medicina en la Universidad de Salamanca. En esa «Alma Mater» ejerció la

docencia como catedrático de Matemáticas hasta su muerte en 1634. Para ayuda de sus clases escribió las *Repetitions super caput primum et tertium libri...*

El sexto señor de Bracamonte, don A. de Velasco y Bracamonte, consiguió de Felipe III el título de conde en el año 1602. De él nacería el más conocido de los personajes de esta saga: don **Gaspar de Bracamonte y Guzmán**, segundo conde de Peñaranda, que puso este nombre en boca de los más prestigiosos dirigentes de la política internacional. No se conoce personaje histórico ligado a esta comarca de tanta relevancia política como éste. Segundón de esta familia señorial, logró escapar de la carrera eclesiástica mediante el matrimonio con su sobrina doña María, que era la poseedora del título. Protegido por Olivares, su ascenso político fue prodigioso: de ser miembro de los Consejos de Castilla y Ordenes, pasa a la Cámara de Castilla y, desde 1648, pertenece al Consejo de Estado, el órgano más alto del gobierno español. Fue nombrado también virrey de Nápoles entre 1659-64 y, más tarde, presidente del Consejo de Indias. Pero su actuación más destacada como ministro de Felipe IV fue su protagonismo en el Congreso de Westfalia (1645-48) que puso fin a la Guerra de los Treinta Años. Fue un avieso diplomático,



malévolo y mordaz, al que debía España el abandono de Francia por los holandeses en las negociaciones de Westfalia y la paz definitiva concertada por Holanda en Münster con los españoles (1648).

Como representante de Felipe IV en la Dieta del Imperio, obtuvo la elección de Leopoldo 1 como emperador (Francfort, 1657). Como consejero de Estado, fue designado para formar parte de la Junta de Gobierno destinada a asesorar a la viuda Mariana de Austria durante la minoría de Carlos II (1665-75), especialmente en política exterior, con ideas contrapuestas a las del valido Nithard, pero continuando en la misma línea tras la caída

de este valido (1669). Fue el encargado de negociar por parte de España la formación de la Alianza de la Haya contra Luis XIV, formada por España, Holanda, el emperador y el duque de Lorena.

Las relaciones hispano-norteamericanas cristalizaron en el primer tratado bipartito (Tratado Adam-Onís de 1819) negociado en nombre de España por el que ejerció

de embajador en Washington de 1809 a 1819 y que había nacido en Cantalapiedra, **don Luis de Onís**, quien escribió la *Memoria de las negociaciones entre España y los Estados Unidos que dieron motivo al tratado de 1819* (Madrid, 1820).



Al lado de estos famosos políticos, otros dignos representantes de estas tierras no parecen nada. El teólogo macoterano don **Ramón Nieto Pérez**, que dirigió el Colegio de los Angeles hasta su extinción y fue un digno catedrático de Literatura de la Universidad hasta su muerte en 1866. O don **Miguel García Cuesta**, también macoterano que llegaría a cardenal y que participó activamente en las Cortes Constituyentes de 1869. O el peñarandino don **Salvador Gómez de Liaño**, representante por este distrito en el Congreso de los Diputados, en el que destacó como luchador incansable en beneficio de su pueblo (muere en 1902). O don **Julián Sánchez Ruano**, nacido en Moríñigo en 1840, abogado que desde joven defiende ideales republicanos, frecuenta el Ateneo

y las Academias madrileñas y fue elegido para el Congreso de los Diputados (muere en 1871); publica varios libros de los que recordamos la edición del *Fuero de Salamanca* (Salamanca, 1870), *Desagravio filosófico o la crítica imparcial de un libro de texto* (Salamanca, 1868), *Discurso que en la inauguración anual de la Academia de Leyes y Letras de Salamanca leyó el 25 de octubre de 1862 don ...* (Salamanca 1862) y *Del Socialismo en España* (Madrid, 1865). O el peñarandino don **Eustaquio Avila González**, que trabajó en su pueblo y fue diputado en Cortes por su distrito. Influyó decisivamente en la instalación del ferrocarril y en la creación de escuelas y carreteras, militando en el Partido Liberal hasta su muerte en 1946. Y tantos otros.